

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520200024600**, informando que mediante auto del 09 de junio de 2022 se ordenó practicar la respectiva liquidación de costas del proceso, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A a favor de la demandante:

1. Agencias en derecho

Primera instancia.....\$ 1.000.000

Segunda instancia.....\$ 0

2. Expensas.....\$ 0

Total.....\$ 1.000.000

Por otro lado, la apoderada de la demandante allego solicitud de mandamiento de pago contra COLPENSIONES y PROTECCIÓN SA. (Visible archivo 32CorreoMandamiento20220616). Sírvase proveer.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, **POR SECRETARIA** radicar el presente proceso como ejecutivo laboral, realizando las anotaciones respectivas en el sistema de consulta SIGLO XXI e ingresar las diligencias al despacho para resolver la solicitud de mandamiento de pago allegada por la apoderada de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **037**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ba364b740fd01c39c3143d7a6b24b9b8667e4944d66ec80c72004fade8b714**

Documento generado en 08/09/2022 06:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>